



CONAIE

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
Acuerdo Ministerial M.B.S. 01734- 24 de Agosto 1989

Intervención de Santiago Delacruz,
Vicepresidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas
del Ecuador (CONAIE)

Audiencia Regional Interactiva
Nueva York, Julio 12 del 2006

A los pueblos indígenas del mundo nos preocupa enormemente la sistemática violación a nuestros derechos individuales y colectivos por la imposición de políticas neoliberales en nuestros países, la globalización del mundo y de los capitales, los tratados de Libre Comercio como el TLCAN, el Plan Puebla-Panamá, el ALCA, el CAFTA que vulneran los derechos económicos, sociales y culturales y obligan a la gente a migrar en búsqueda de mejores oportunidades de empleo, salud, educación y vivienda.

El acoso permanente de las grandes corporaciones, compañías petroleras y la construcción de megaproyectos en los territorios indígenas ha traído como consecuencia la migración, el desplazamiento y refugio afectando gravemente nuestros derechos ancestrales a la libre movilidad y los derechos de arraigo a nuestros territorios. Muchos pueblos somos transfronterizos, binacionales como los Mayas (Guatemala y México), Wayuú (Colombia y Venezuela) Awás (Ecuador y Colombia), Guaraní (Bolivia y Paraguay) etc. Tenemos una visión integral de la vida y el mundo y por ello también creemos que las políticas migratorias deben ser integrales. Unos somos afectados por los planes económicos y otros por los planes militares pero todos juntos causan el fenómeno de la migración, refugio y desplazamiento, sin embargo en los países del Norte no se valoriza el aporte económico, social y cultural de los migrantes ni se reconoce que son sujetos de derechos.

Nos preocupa la militarización de las fronteras en zonas de población indígena (Colombia, entre México y Estados Unidos, la Triple Frontera -Argentina, Bolivia y Paraguay-) por la aplicación de políticas migratorias con enfoques de seguridad nacional, inhumanas como la Ley de Protección de la Frontera contra el Terrorismo y el Control de la Inmigración Ilegal (H.R. 4437) aprobada en diciembre pasado en la Cámara de Representantes de Estados Unidos. Esta propuesta incrementa la severidad de las sanciones migratorias al criminalizar a los inmigrantes, imponiendo castigos contra los empleadores, y a la vez amenaza y criminaliza a quienes ayuden o apoyen trabajadores indocumentados, como centros de trabajo, ONGs, centros

Av. Las Granadas E10-275 y 6 de Diciembre. Casilla 17-17-1235 .Telfs. (593-2)2453-339/
2452-335 y Fax (593-2)2444-991 E-mail: info@conaie.org / Internet:
<http://www.canaie.org>

de caridad, refugios, y otros que les provean servicios a los mismos inmigrantes. Las consideramos lesivas y violatorias de los derechos humanos de los pueblos indígenas porque cada vez los rostros de la migración hacia Estados Unidos son indígenas procedentes de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, etc. Peor aún la construcción de una muralla de 650 millas, el muro de la vergüenza, el envío de 6.000 soldados de la guardia nacional a la frontera entre México y Estados Unidos y la presencia de grupos paramilitares como el llamado "Proyecto Minuteman" que intensifican la xenofobia, el racismo, la discriminación y la impunidad. No estamos de acuerdo con esa perversa estigmatización del migrante y su asociación con el terrorismo. Los migrantes no son criminales.

Nos preocupa la militarización de las fronteras en los países vecinos con Colombia y en especial Colombia-Ecuador en donde están cerca de 10.000 militares como parte de la política de seguridad democrática impulsada por el Presidente Alvaro Uribe con apoyo incondicional del Gobierno de Estados Unidos. En esos territorios están asentadas poblaciones indígenas awás, éperas, kichwas, sionas, secoyas cuyos desplazamientos son evidentes y necesitan una atención diferenciada.

El conflicto armado interno en Colombia que lleva cerca de 50 años ha provocado el desplazamiento forzado de cerca de 3 millones de personas, 4 millones de migrantes repartidos en el mundo, 500.000 colombianos en el Ecuador. En los últimos 4 años para los pueblos indígenas de Colombia ha significado 21.227¹ desplazamientos. En este contexto la situación de la mujer refugiada es mucho más grave.

En el caso del Ecuador la situación de crisis política, económica y social, la dolarización del país en el año 2000 ha provocado que 3 millones de ecuatorianos hayan migrado a Estados Unidos, España e Italia principalmente. Muchos provienen de comunidades indígenas. Las consecuencias psicológicas y culturales de la separación de sus familias agudizan las violaciones a sus derechos, la discriminación racial es el carácter fundamental. Principalmente provienen de comunidades de Loja, particularmente del pueblo Saraguro, de San Lucas, Tenta y kichwas de Otavalo y Chimborazo. Hay indicadores de la existencia de mafias de tráfico, venta y raptos de niños indígenas hacia Europa. Especial atención merece el tráfico de indígenas a Colombia para trabajar en calidad de mendigos, la explotación y abuso sexual.

El proceso migratorio campo-ciudad es intenso. Solo en Quito existen 300.000 migrantes indígenas que sufren racismo y que han debido deshacerse de su idioma y de su vestimenta para atenuar en algo su discriminación. La causa fundamental es la pobreza y el desconocimiento de sus derechos

¹ Datos de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC.

En el caso del pueblo Saraguro la migración inició en 1950. Un 30% se dirigió hacia los territorios baldíos de Yacuambi en la provincia de Zamora Chinchipe. En décadas anteriores hubo migración hacia las zonas donde existen las minas de Portovelo y Zaruma; muchos fueron como trabajadores y se establecieron en Santa Rosa, Huaquillas y Zaruma, perdieron su identidad indígena. Las razones de este proceso migratorio es la "carencia de tierras cultivables y productivas. En las ciudades su actividad principal es la prestación de mano de obra en las construcciones en Cuenca, Quito y Guayaquil. Solo en Cuenca viven aproximadamente 1.000 Saraguros de las cuales la mayoría son mujeres²

Recomendaciones:

1. Que se adopten medidas para impedir el desplazamiento de Pueblos Indígenas por la construcción de megaproyectos, explotación de petróleo, violencia política, pobreza extrema, intereses de transnacionales, etc.
2. Reafirmamos la tradición ancestral de los pueblos indígenas de su ejercicio del derecho a la libre movilidad y el derecho al arraigo en sus territorios tradicionales, y a no ser desplazados como resultado de la violencia política y la imposición de políticas económicas.
3. En el caso de Colombia que se recomiende al Gobierno Colombiano a tomar medidas que garanticen la vida, el territorio y la dignidad de los pueblos indígenas en especial de los 12 pueblos que se encuentran en riesgo de extinción y están sufriendo desplazamiento como es el caso de los indígenas awás del Departamento de Nariño y que se cumplan las recomendaciones del Relator Especial de Pueblos Indígenas en su visita a Colombia en el 2004.
4. Que los países que aún no lo han hecho firmen y ratifiquen la Convención de Trabajadores Migratorios y se creen espacios ciudadanos de monitoreo para el cumplimiento de la Convención.
5. Que velen por los derechos de los migrantes indígenas en los países de destino y que éstos respeten la cosmovisión, simbología e identidad indígena y no se les obligue a deshacerse de sus símbolos y raigambre cultural para acceder a plazas de empleo en esos países
6. Solicitamos la promulgación de leyes para la dignificación del trabajo indígena en medio urbano.
7. En el caso de Ecuador, que se cumplan con las recomendaciones planteadas por la señora Gabriela Rodríguez Navarro, ex-Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Derechos de los Migrantes en su visita realizada al Ecuador en el 2001
8. Que se respeten los derechos de los pueblos transfronterizos especialmente el de la libre movilidad, sin que esto afecte a sus territorios tradicionales.

² www.ecoportat.net

9. Insistimos en que las políticas migratorias deben tener una perspectiva intercultural, respetuosa de los derechos pueblos indígenas y en la necesidad de armonizar las interpretaciones de la Convención 169 de la OIT y la Convención sobre los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares y otros instrumentos y normatividades
10. Finalmente, aspiramos a que este proceso del Diálogo de Alto Nivel realmente sea un diálogo democrático, transparente, inclusivo y no restrictivo como ha sido desde su convocatoria, que escuche la voz de los protagonistas del proceso migratorio para la elaboración de políticas migratorias coherentes, humanas, respetuosas de los derechos humanos y no prevalezcan las visiones de seguridad nacional y los esquemas económicos que priorizan la circulación de capitales y no de las personas como pretende el Modo 4 de la Organización Mundial del Comercio al crear un Programa Global de Trabajadores Huésped.

Muchas gracias.